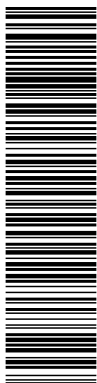


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 014 INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7HBD-5VNZQ-318RX Fecha de emisión: 9 de Abril de 2024 a las 10:01:22 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Director del Area de Nuevas Tecnologías del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 08/09/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 13/09/2022 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2301827-S7HBD-5VNZQ-318RX-4C78B7A245C94E020286D5684C2E381092B6793) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana y
Administración Electrónica
JJLR_abp

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato referido en el título.

En febrero de 2023 finalizará el contrato de mantenimiento de los centros de proceso de datos del Ayuntamiento, y el resto de dispositivos y servicios que son objeto de este contrato, la topología de red y los dispositivos que la conforman, del gestor del correo Exchange, el suministro de una aplicación informática para gestionar las incidencias internas y las externas de los ciudadanos, del sistema de virtualización, y del alojamiento de la plataforma de e-administración; la opción de no llevarlo a cabo supondría que en el momento en que se produjese algún fallo en el funcionamiento de alguno de ellos, se crearía un grave problema de funcionamiento en todas las áreas del Ayuntamiento. Además, con un correcto mantenimiento se amplía la duración y la eficiencia de los equipos y dispositivos a que se refieren los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En esta línea, y dado que el Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos ni humanos para llevar a cabo este objetivo, se hace necesaria la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento técnico que garanticen la calidad de los servicios.

En Majadahonda, a la fecha de su firma
El Director de Operaciones Área de Nuevas Tecnologías
Fdo.: Jaime J. López Ruiz
(Firmado Electrónicamente)